

RESOLUCIÓN Nº 336 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL CONACYT-CNR, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE PARAGUAY (CONACYT) Y EL CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE DE ITALIA (CNR).

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Cooperación Científica entre el Consejo de Investigación Nacional de Italia (CNR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de fecha 14 de julio de 2015.

El Convenio Específico de Cooperación Científica entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y el Consiglio Nazionale delle Ricerche de Italia (CNR), de fecha 05 de junio de 2016, mediante el cual ambas partes acuerdan apoyar la cooperación entre investigadores y centros de investigación italianos y paraguayos por medio de "Proyectos conjuntos de investigación" y que en su artículo N° 2 inciso 2.2) se establece que: La primera convocatoria será publicada en Mayo/Junio 2016 con vencimiento en fecha 30 de setiembre del mismo año.

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *"fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"*.

La Resolución N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La necesidad de establecer los procedimientos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos públicos asignados para la ejecución del Programa de Cooperación Bilateral CONACYT-CNR.

El acta N° 105 de fecha 26 de julio de 2016 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación de la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Cooperación Bilateral CONACYT-CNR.

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE



Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo de Puerto Misiones, Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py www.conacyt.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 336 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL CONACYT-CNR, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE PARAGUAY (CONACYT) Y EL CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE DE ITALIA (CNR).

Artículo 1º. APROBAR la Convocatoria del Programa de Cooperación Bilateral CONACYT-CNR en el marco del Convenio Específico de Cooperación Científica entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y el Consiglio Nazionale delle Ricerche de Italia (CNR), a partir del 29 de julio de 2016 y con fecha de cierre del 30 de septiembre de 2016.

Artículo 2º. APROBAR la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Cooperación Bilateral CONACYT-CNR, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Científica entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y el Consiglio Nazionale delle Ricerche de Italia (CNR).

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT